

**DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO DE POSTURA A DON
RAFAEL MÉNDEZ ORELLANA.**

DEC. ALC. EXENTO N° 586 /

Independencia, 05 FEB 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorándum N° 15, de fecha 25 de enero de 2016, del Sr. Inspector Marco Zamora Benítez; memorándum N° 42, de fecha 26 de enero de 2016 del Departamento de Inspección General; Prov. N° 167 ing. 166, de fecha 01 de febrero de 2016 del Sr. Administrador Municipal; establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento de postura en feria libre a contar del 1° semestre del año 2016 a quien a continuación se indica:


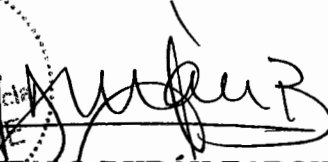
Patente : 106718
Postura : FERIA LIBRE GUANACO
Nombre : RAFAEL MÉNDEZ ORELLANA
Rut. : ██████████
Giro : PESCADERIA

2.- El Departamento de Impuestos y Derechos será el encargado de revisar y cobrar los períodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término de permiso de funcionamiento en el sistema computacional de la patente individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/MAO/JBZ/job.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.